

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° **114** -2019-SUSALUD/S

Lima, **13 SET. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 00643-2019/OGPER de fecha 13 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas; y el Informe N° 00566-2019/OGAJ de fecha 13 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), y mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S y N° 147-2017-SUSALUD/S se dispuso el reordenamiento del CAP Provisional de SUSALUD; documento de gestión que tiene previsto el cargo de Superintendente Adjunta de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, con el N° de orden 030, el código N° 134032 y clasificación EC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 063-2019-SUSALUD/S, se encargó a la Licenciada Carmen Rosa Méndez Nina el cargo de confianza de Superintendente Adjunta de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas da cuenta de la conclusión de la encargatura antes referida, por lo que resulta conveniente realizar las acciones administrativas para dar por concluida la mencionada encargatura;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la licenciada **CARMEN ROSA MÉNDEZ NINA** en el cargo de confianza de Superintendente Adjunta de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, conferida mediante Resolución de Superintendencia N° 063-2019-SUSALUD/S, siendo su último día de labores el día 15 de setiembre de 2019.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la interesada para su conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.



Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.



Regístrese y comuníquese.

**CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE**

